



Tartagal, 23 de setiembre de 2021.

RESOLUCION N° 269-SRT-2021

EXPTE. N° 20.289/21

VISTO

La nota de la Mg. Adriana Quiroga y de la Lic. Paula Álvarez, integrantes de la Comisión de Autoevaluación de SRT, en la que solicitan la aprobación del Proyecto de Autoevaluación de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que la propuesta fue analizada por la Comisión de Docencia del Consejo Asesor y emite despacho favorable a la misma.

Que el despacho de la Comisión fue aprobado por unanimidad en el Reunión realizada el día jueves 23 de setiembre de 2021 por plataforma Zoom.

Que en la nota solicita la confección de una resolución de aprobación de la propuesta realizada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el **PROYECTO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL** que obra como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección de Docencia y Alumnos, a la Escuela de Perforaciones, a la Escuela de Letras, a la Escuela de Comunicación Social, a la Coordinación de Enfermería, a la Dirección de Carrera de CPN, al CEUTa. y demás áreas para su toma de razón y efectos.

abo


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. *Carlos A. Manjarrés*
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

*"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

*"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"*



ANEXO I – RES. N° 269-SRT-21

EXPT E N° 20.289/2021

Proyecto de Autoevaluación Sede Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]

Tartagal, agosto de 2021



ÍNDICE

1. Introducción	<u>3</u>
2. Principios conceptuales	<u>5</u>
3. Antecedentes	<u>6</u>
3.1. Proceso de Autoevaluación de la Carrera de Letras y Técnico Universitario en Perforaciones, 1999	<u>6</u>
3.2. Procesos de Acreditación de la Carrera de Enfermería	<u>10</u>
3.3. Proceso de Acreditación de la Carrera de Contador Público	<u>11</u>
3.4. Proceso de Autoevaluación de la Carrera de Letras 2019	<u>15</u>
4. Objetivos	<u>18</u>
5. Abordaje Metodológico	<u>19</u>
5.1. Tipo de estudio	<u>19</u>
5.2. Universo Institucional a autoevaluar	<u>20</u>
5.3. Dimensiones de análisis, variables e indicadores	<u>20</u>
5.4. Fuentes, Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	<u>21</u>
5.5 Estructura organizativa y estrategias de trabajo	<u>21</u>
5.6. Cronograma	<u>22</u>
6. Referencias bibliográficas	<u>23</u>

M
Q



1. Introducción

Las instituciones de educación superior se autodefinen por la calidad de los aportes que han brindado y brindan a la sociedad a través de una sistemática actividad académica y científica, que contribuye a la formación de una diversidad de profesionales, quienes egresan de los claustros para insertarse en este complejo contexto sociocultural caracterizado por la crisis e inestabilidad de sus instituciones. Es así como los proyectos de creación de las universidades nacionales, y en particular la fundación de la Universidad Nacional de Salta, responde a una necesidad imperiosa por democratizar los conocimientos, legitimarlos y en lo posible difundirlos. A partir de esta tarea de difusión, esta casa de estudios encara la expansión de los claustros universitarios hacia el interior de la provincia y concreta la creación de las Sedes Regionales en lugares poblacionalmente estratégicos como Tartagal y Orán. De acuerdo con el Estatuto de la Universidad, *las Sedes Regionales* se definen como órganos académico-administrativos dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y que poseen la misión de expandir, en sus zonas de influencia, los servicios de docencia, investigación, extensión y transferencia al medio, conforme a los fines y funciones expresados en sus estatutos fundacionales. Cabe aclarar que las Sedes Regionales tienen su origen en el año 1973 (Res. R. Nº 091/73), en el marco del proceso de creación y expansión de la UNSa.

Actualmente, la Sede Regional Tartagal cuenta con 48 años de existencia, es decir que su creación se concreta una vez transcurrido el año desde la fundación de Sede Central, como respuesta a las demandas incipientes de un contexto sociocultural caracterizado por la presencia de un grupo considerable de egresados del nivel secundario que necesitaban completar su formación académica. Un dato relevante, que contribuye a poner de relieve a la Sede Regional Tartagal, en el conjunto de las unidades académicas, refiere a la cantidad de alumnos que posee y que la ubican en segundo lugar, después de la Sede Salta. Concentra, en la actualidad, aproximadamente 2.600 estudiantes activos, entre re-inscriptos e ingresantes, quienes, atraídos por la oferta académica, hoy integran la dinámica institucional de esta casa de estudios.

Para precisar el tema que se abordará en el presente diseño, se puede señalar que, en el marco del Proyecto de Autoevaluación 2021-2022, la Sede Regional Tartagal se suma junto a otras unidades académicas a este proceso permanente de evaluación institucional que implica, por un lado, retomar los referentes legales recogidos en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior Nº 24521 y, al mismo tiempo, adherir a la convocatoria realizada por Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a través de las Resoluciones Nº 1246-R-2020 y 008-CS-21.

De este modo, con el proceso de autoevaluación o evaluación interna, se inicia el Proyecto de Evaluación Institucional UNSa 2021-2022, instancia que antecede a la evaluación de pares, tal como reza el artículo 44 de la LES.

En los considerandos de las resoluciones, rectoral y del Consejo Superior de referencia, esta instancia se configura como "estrategia y como oportunidad para el fortalecimiento de los procesos, funciones y objetivos que configuran el ideario de la universidad". En este sentido, el



documento legal, también incorpora las características de la evaluación institucional como un proceso complejo, reflexivo y participativo.

La Sede Regional Tartagal, como unidad académica, se une a este propósito colectivo, a partir de un trabajo participativo que involucra a toda la comunidad educativa a través de la conformación de la Comisión de Autoevaluación, designada por Resolución Nº 168-SRT-21 y de las Subcomisiones de trabajo que hacen efectiva la participación de todos los actores institucionales que conforman las diferentes Carreras y Claustros de esta Sede y del Anexo Áulico ubicado en Santa Victoria Este.

Como expresión de la complejidad del proceso, se identifica, por una parte, el reconocimiento del Proyecto de Autoevaluación de la Universidad en su conjunto y los referentes legales que lo avalan; pero también, incluye el reconocimiento de los antecedentes que posee esta unidad académica desde su contrato fundacional. Éstos surgen del análisis de los derroteros seguidos en sus años de existencia y que hoy, en el presente histórico actual, son interpelados con nuevas demandas. El análisis permitirá destacar aquellos aspectos que resultan comunes al conjunto general de la Universidad, como las particularidades propias, que definen su identidad y la misión que posee como institución formadora, inserta en un territorio culturalmente diverso y con profundas desigualdades sociales. Condicionantes que se suman a su estatus de Sede Regional con la particular forma de organización centralizada en lo académico y administrativo en Sede Salta y el uso del derecho a la autonomía prevista en el Estatuto de creación de la Universidad Nacional de Salta.

En coincidencia con lo propuesto desde Sede Central, se sugiere un proceso de Autoevaluación que:

- Cuenten con un alto grado de participación.
- Incluya los diferentes intereses de los actores y de la comunidad universitaria en su conjunto.
- Adopte una perspectiva contextual e histórica referida a sus propios objetivos y al proyecto general de la Universidad.
- Involucre todas las funciones que desempeña la Institución.
- Incorpore un amplio espectro de información y favorezca su flujo en todas las direcciones.
- Contemple a la Institución como un todo y no como la mera suma de las partes.
- Resignifique su compromiso con la sociedad.
- Posibilite a los lectores del informe de autoevaluación construir una imagen adecuada de la Institución.
- Se guíe por los principios éticos de imparcialidad, de confidencialidad, de negociación, de colaboración y de responsabilidad. (Documento Orientador: 2021, p. 3)

Teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la Sede Regional Tartagal se pretende, lo siguiente:

- Revisar su identidad y posicionamiento en el espacio estatutario y organizativo,



- Reflexionar en torno a su dependencia académica y administrativa con respecto a las Facultades de Ciencias Naturales, Humanidades, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud; con la particularidad de que esta última involucra, además, al Anexo Áulico de Santa Victoria Este.
- Considerar la población estudiantil a la que atiende, cuyas trayectorias están atravesadas por una profunda diversidad cultural.
- Analizar críticamente la red de relaciones en la que está posicionada la SRT con miras a fortalecer los vínculos interinstitucionales proactivos con las instituciones de la sociedad civil.
- Analizar y actualizar la definición de "Universidad de frontera", en el contexto del siglo XXI y de la pandemia global.

2. Principios conceptuales

Tomando como referencia la Ley de Educación Superior, las resoluciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), como también los referentes legales que constituyen el Proyecto de Evaluación de la Universidad y la bibliografía, que sustentan los diversos proyectos, se plantean los siguientes principios conceptuales orientadores:

- La Evaluación Institucional comprende dos instancias: la autoevaluación a cargo de la institución universitaria y la evaluación externa a cargo de la CONEAU. (Resolución N° 582/11 de la CONEAU sobre evaluación institucional)
- "La evaluación interna se configura como una puerta abierta hacia el fortalecimiento de los procesos y dimensiones que conforman el ideario de una institución en perspectiva histórica y constituye una responsabilidad primaria en el ejercicio de la autonomía universitaria" (Proyecto Ciencias Económicas, 2021)
- Para que la autoevaluación institucional cumpla su objetivo de favorecer una mejora de la calidad educativa, debe reunir las siguientes características:
 - Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria.
 - Analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones e incluir propuestas de mejoramiento.
 - Abordar la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica.
 - Contar con información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la institución universitaria
 - Definir acciones de mejora para afrontar las dificultades o los problemas detectados (Resolución CONEAU 582/11, pág. 12)
- La Evaluación Institucional es un proceso complejo, reflexivo y participativo, que posibilita la construcción de información acerca de las prácticas institucionales con el propósito de definir colectivamente propuestas de mejora. También "contiene elementos que la



asemejan con la investigación de carácter aplicado". En este sentido y parafraseando dicha resolución, podemos preguntar:

- ¿Cuál es la realidad de la Sede Regional Tartagal hoy?
- ¿A dónde se dirige la Institución?
- ¿Al servicio de quién estará la mejora?
- ¿Cuál es la mejor manera de transitar desde la situación actual a la deseada? (Silva Moisés, 2003, citado en la Res. R- 1465/2020)

Estas preguntas tienen por objeto situar el análisis en el contexto de la Sede Regional Tartagal.

El desarrollo de una propuesta de esta envergadura sólo es posible en un marco de autonomía institucional, con una mirada reflexiva y crítica sobre procesos, logros y aspectos a mejorar, y adquiere sentido cuando se realiza de modo colectivo (Resolución Rectoral N°1246/20).

3. Antecedentes

En este apartado, interesa referir las evaluaciones institucionales por las que atravesó la Sede Regional Tartagal. De este modo, se hace mención al proceso de Autoevaluación y Evaluación de pares de los años: 1999, 2000 y 2019. También es preciso destacar los procesos de acreditación de las Carreras de Enfermería y Contador Público, como experiencias de evaluaciones externas en el marco de la CONEAU.

3.1. Proceso de Autoevaluación de la Carrera de Letras y Técnico Universitario en Perforaciones, 1999

El proceso de autoevaluación de Sede Regional Tartagal 1999-2000, se enmarca en las experiencias de evaluación institucional que, desde 1996, se vinieron desarrollando en la Universidad Nacional de Salta, a partir de la creación, en el ámbito de la Secretaría Académica (Res. CS N° 102/96), de la Comisión de Enlace Asesora Coordinadora de Autoevaluación Institucional (Res. CS N° 102/96) y del Proyecto de Acuerdo General para implementar el Proceso de Evaluación Institucional aprobado por Res. N° 242-CS-98 y previsto en el artículo 44 de la Ley 24.521 de Educación Superior. Éste último, a desarrollarse en dos fases: una etapa de Autoevaluación a cargo de la propia Universidad Nacional de Salta y otra de Evaluación Externa a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

La puesta en marcha del Acuerdo General se dispuso mediante Resolución Rectoral N° 516-98 y, a los efectos de la implementación de la primera fase de Autoevaluación, se modificó la integración de la Comisión de Enlace, quedando por Resolución N° 243-CS-98, conformada por los representantes de las distintas Facultades, Sedes Regionales y Federación Universitaria de Salta. La incorporación de la Sede Regional Tartagal, al Proceso de Autoevaluación Institucional, se formalizó mediante Resolución N° 073-CS-99.

De la primera reunión convocada por Dirección y Secretaría de Sede, derivan los siguientes acuerdos institucionales:



- 1) La conveniencia de generar un proceso de autoevaluación institucional al interior de la Sede Regional Tartagal, a cargo de los propios actores y previo a cualquier otra instancia de evaluación, tanto de Sede Central de la Universidad Nacional de Salta o externas a la misma.
- 2) La necesidad de orientar el Proceso de Autoevaluación desde una perspectiva histórica y contextualizada, de modo de aportar elementos relevantes para una comprensión profunda del sentido de las prácticas, procesos y productos de la Sede Regional Tartagal, en relación, por un lado, con su historia y por otro, con la compleja, contradictoria y cambiante realidad social y cultural en la que se halla inserta.
- 3) La exigencia del carácter participativo del proceso de Autoevaluación, acordándose la necesaria intervención de todos los actores: alumnos, docentes, personal de apoyo universitario y graduados.
- 4) En cuanto a la delimitación del objeto a evaluar, se optaría por la evaluación de las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones y Profesorado en Letras, quedando para una instancia posterior, la evaluación de la Sede Regional Tartagal en su integridad.
- 5) Conformación voluntaria, a propuesta de los propios interesados, de la Comisión de Autoevaluación en el ámbito de la Sede Regional Tartagal.
- 6) Tomar como antecedentes del diseño general, las experiencias de autoevaluación, entre las que se pueden señalar:
 - Proyecto Alfa, Universidad Nacional de Salta.
 - Autoevaluación de la Carrera de Ingeniería Química, Universidad Nacional de Salta.
 - Lineamientos para la Evaluación Institucional. CONEAU
 - Documentos producidos por la Comisión Técnica Asesora Coordinadora de Autoevaluación, Universidad Nacional de Salta.
 - Informe Final Evaluación Externa de la Universidad Nacional de San Juan, CONEAU.
 - Primer Informe del consultor Lic. Gustavo Bombini, FOMECA 1997-1998-, Facultad de Humanidades, diciembre 1997.
 - Informe Final del Consultor Lic. Gustavo Bombini, del Programa de modificación de carrera, FOMECA 1997-98, Facultad de Humanidades, Agosto 1998.
- 7) Se fijaron líneas de trabajo en relación con:
 - *Conceptualización de la evaluación*: atinente a perspectivas teóricas vinculadas con los procesos de autoevaluación, tanto referidos al marco normativo (Lineamientos para la Evaluación Institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación); como la bibliografía específica sobre la temática en cuestión.

M
Q



- *Definición del "objeto" a evaluar* en el intento de focalizar aquello específico que se pretendía apreciar, definiendo interrogantes que luego pudieran ser traducidos en categorías, aspectos, variables e indicadores acerca de la realidad a evaluar.
- *Selección de algunas estrategias* tendientes a la determinación de un diseño metodológico que permitiera relacionar: objeto a evaluar, datos y marco de referencia desde una lógica combinada cuanti-cualitativa.
- *Definición de instrumentos de recolección y análisis de datos.* Organización de un listado de la información cuanti-cualitativa que se necesita obtener y conocer.
- *Organización de un cronograma de actividades,* definiendo relaciones específicas de trabajo y distribución de funciones de los actores implicados.
- *Producción de información de la realidad a evaluar.* Compromiso de elaboración de proyecciones, respecto de las necesidades materiales y estrategias necesarias para la mejora de la calidad de educación, que justifiquen planes de mejora.
- La definición del "interrogante de partida", al interior de la comisión de Evaluación resultó un proceso engorroso y complejo e hizo visibles tensiones conceptuales de difícil abordaje.

8) El objetivo primordial del proceso de Autoevaluación estaba definido en términos de "contribuir al mejoramiento de la calidad de la institución, visualizando los logros y dificultades y efectuando recomendaciones en el marco del Proyecto Institucional de la propia Universidad". Los objetivos del proceso de autoevaluación en Sede Regional Tartagal se especificaron vinculados con:

- Relevar datos significativos que posibiliten el descubrimiento, identificación, sistematización y valoración de las condiciones y obstáculos de la organización institucional y curricular de las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones y el Profesorado en Letras, respectivamente.
- Definir estrategias que generen procesos de mejora adecuados a las características de las carreras evaluadas y de la Sede Regional Tartagal en general.

Los instrumentos de recolección de datos se fueron diseñando al interior de la Comisión, tomando como referencia, en algunos casos, los elaborados por la Facultad de Ingeniería para la autoevaluación de la carrera de Ingeniería Química y otros producidos por los propios integrantes de la Comisión de Sede.

Resultados:

Fortalezas:

- Continúa vigente el fundamento de su creación en relación con la creciente demanda de enseñanza universitaria, enmarcada en las actuales exigencias de capacitación, el enclave geopolítico que la contextualiza y la perentoria necesidad de desarrollo de la región.
- En sus veintiséis años de presencia en la región, la Sede Regional Tartagal ha tenido claras acciones de docencia, investigación y extensión, que han incluido un Instituto de



Educación Media con un proyecto pedagógico de avanzada y también, egresados de grado en Antropología, Enfermería, Bachilleres Superiores en Matemática y Física, Profesores de Historia y Geografía, Profesores en Letras y Técnicos Universitarios en Perforaciones. Además, ofertas permanentes de formación de posgrado y capacitación, así como un sostenido auspicio y apoyo a actividades artísticas y culturales.

- A pesar del exiguo presupuesto asignado a la Sede Regional Tartagal y optimizando los recursos humanos disponibles, en tanto solo se ha obtenido una partida extra para dos (2) cargos (un Jefe de Trabajos Prácticos Simple y un Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo), ha generado, en 1997, una nueva carrera: Técnico Universitario en Comunicación Social con fuerte impacto de matrícula, importante retención de alumnos y significativas perspectivas de producir modificaciones en el nivel comunicacional de la zona.

Debilidades:

Lento proceso de institucionalización que ha ocasionado:

- Ambigüedad del estatus de la Sede Regional Tartagal en el contexto de la Universidad.
- Representación colectiva, interna y externa, que ubica a la Sede Regional Tartagal en una cierta "precariedad existencial", que se traduce en parecer hallarse expuesta a su cierre o desaparición.
- Visiones contradictorias en relación con la función de la Sede Regional Tartagal.
- Organización burocratizada, en relación con la toma de decisiones, que se expresa en la tensión con sus múltiples dependencias: Rectorado y Facultades (Ciencias Naturales y Humanidades).
- La incorporación y designación de profesores provenientes de ámbitos empresariales específicos (T.U.P.) y de otras regiones (T.U.P. y Letras) ha sido un elemento de interacción y de consecuencias paradójicas, en el sentido de orientación positiva en cuanto a capacidad de respuesta y como aprovechamiento de oportunidades de colaboración, pero al mismo tiempo, contradictorio y generador de múltiples tensiones.
- La asignación presupuestaria, como pauta estructurante de las condiciones de posibilidad de la Sede Regional Tartagal, cuya distribución parece no contemplar como criterio las finalidades ni las características de la Sede, sino parámetros externos definidos por la precariedad del presupuesto general de la Universidad.
- Esto se traduce en una infraestructura con falta de aulas, biblioteca sin espacio físico adecuado, laboratorios con carencias de equipamientos, docentes sin lugar donde desarrollar sus actividades de investigación, consultas, etc. y precario sistema informático.
- El mismo motivo obtura la posibilidad de cumplir con la demanda social sobre las carreras existentes y la posibilidad de nuevas ofertas académicas en relación con dos (2) aspectos fundamentales: cargos docentes e infraestructura.
- En el mismo sentido se enmarca la extensión al medio, acotada en su accionar por las condiciones mencionadas.



- Insuficiente vinculación al interior de la Universidad y con la comunidad local y, por ende, escaso conocimiento de las acciones que realiza la Sede Regional Tartagal
- Al interior de la Sede Regional Tartagal, se ha visualizado una histórica de inequitativa distribución del presupuesto en relación con la inscripción de alumnos en las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones y Profesorado en Letras.
- Dificultades en la definición de estrategias que favorezcan el análisis, discusión y confrontación de las cuestiones planteadas precedentemente, por parte de los actores involucrados en el quehacer de la Sede Regional Tartagal, para viabilizar la concreción de un proceso de construcción de las convergencias necesarias en toda institución que se precie de gozar de cierta legitimidad interna y en relación con el afuera.

Propuestas de acciones:

- Asignación presupuestaria acorde con todas las necesidades planteadas.
- Fortalecimiento de las carreras existentes en la Sede Regional Tartagal, a partir de una actualización de sus planes de estudios.
- Apertura de nuevas ofertas de formación acorde con las cambiantes necesidades regionales, como respuestas pragmáticas a demandas educativas y sociales del contexto particular de la Sede Regional Tartagal y como expresión de una vigorosa intencionalidad política y ética.

3.2. Procesos de Acreditación de la Carrera de Enfermería

La carrera de Enfermería es creada en la Sede Regional Tartagal por Resolución CS N° 395/12, la que aprueba el Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad para llevar adelante el dictado de los primeros tres años de la carrera y para tres cohortes, en Tartagal y en Santa Victoria Este. Posteriormente, por medio de la RCS N° 297/15, se autoriza la implementación de otras dos cohortes y, mediante la RCS N° 472/16, se aprueba el dictado de la sexta cohorte en las mismas condiciones académicas, administrativas y financieras establecidas para los ciclos lectivos anteriores. Cabe aclarar que la carrera en Santa Victoria Este, desde su creación, se constituye como una extensión áulica de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal.

Por tratarse de una Carrera de bien público, la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta (Sede Salta), que había cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2000, fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RES-FC-2016-8- E-APN-CONEAU-ME), en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de Salta.

En el año 2015, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta (Sede Central) quedó comprendida en la convocatoria a acreditación realizada por la CONEAU, según la Ordenanza N° 63-CONEAU y la RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU-ME y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución ME N° 2721/15. El 20 de diciembre de 2018, y en función del Informe de Evaluación presentado, la CONEAU aprobó



la acreditación de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta (Sede Central), como también la de la carrera Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal y del Anexo Áulico Santa Victoria Este, por un período de tres años, con compromisos y recomendaciones.

3.3. Proceso de Acreditación de la Carrera de Contador Público

Siendo la Autoevaluación Institucional un proceso que la Universidad ha decidido encarar como un todo, es importante considerar los antecedentes que sobre este tema existen tanto en la Universidad Nacional de Salta, como en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Dentro de la Universidad, se han desarrollado distintas instancias de autoevaluación, algunas a nivel de carreras y/o Facultades y otras, a nivel de la Universidad. Por un lado, varias de las unidades académicas han venido realizando evaluaciones internas de sus carreras de grado, en diversas oportunidades, desde el año 1999, entre las que figuran las siguientes: Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud. En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se llevó adelante un único proceso de Autoevaluación, durante el año 2018, cuando la Carrera de Contador Público Nacional se enfrentaba al proceso de acreditación ante la CONEAU. Por otro lado, existieron también diversos intentos (no siempre exitosos), de poner en marcha un proceso de Autoevaluación donde la Universidad se erigía como protagonista.

A la luz de los procesos desarrollados anteriormente, se pueden recuperar los siguientes marcos normativos:

A nivel de la Universidad:

- La Res. CS N° 377/06 del 31 de agosto del 2006, en su artículo 1°, resuelve "Iniciar el proceso de evaluación interna de la Universidad Nacional de Salta, incluyendo a todas sus unidades académicas y dependencias del Rectorado".
- Dicho proceso de evaluación interna fue acompañado por la creación, en el año 2004, de dos Comisiones Específicas. Una de ellas, la Comisión de Enlace, estuvo integrada por representantes de las diferentes Unidades Académicas y su misión, orientada a acordar algunos criterios comunes para la evaluación y a coordinar este proceso dentro de cada Unidad Académica. La otra, la Comisión Técnica, hizo las veces de soporte de la primera, en términos de programación, asesoramiento y contribución a la continuidad de los procesos de evaluación (Res. R. N° 1127/04).
- La Res. C.S. N° 330/05 aprueba el "Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Salta, Gestión 2005-2015", que estableció el marco sobre el que se encaminó el proceso de evaluación posterior (Res. C.S. N° 377/06).
- La Res. C.S. N° 160/08 aprueba el "Programa de Evaluación Institucional: Evaluación Interna como proyecto de mejora institucional" presentado por la Secretaría Académica de



la Universidad. Los principales objetivos de dicho Programa estuvieron orientados a desarrollar estrategias de evaluación que se instalen como prácticas permanentes, a la elaboración de información confiable para la toma de decisiones y a la identificación de los factores que favorecen o dificultan el desarrollo de las funciones que componen el ideario de esta Universidad. Es en el marco de este Programa que, en el año 2009, se conformó un equipo de profesionales coordinado por la Profesora Silvia Isabel Radulovich, con la finalidad de elaborar un proceso evaluativo sobre la Dimensión Docencia (Res. R. N° 714/09), que se llevó a cabo de manera exitosa y se plasmó en un informe completo socializado con todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Extensiones Áulicas.

- La Res. R. N° 1246/20 y la Res. CS N° 008/21 que convalida la resolución Rectoral anterior y aprueba el "Proyecto de Evaluación Institucional UNSa 2021-2022", el cual enmarca el actual proceso de evaluación interna de esta Unidad Académica (Facultad de CEJyS).
- La Res. CS N° 160/21 mediante la que se integra la Comisión de Enlace para el proceso de Autoevaluación Institucional en el marco del Proyecto de Evaluación Institucional UNSa 2021-2022: "Evaluación interna como alternativa para la mejora institucional". Esta Comisión se conformó con representantes de los distintos estamentos pertenecientes a las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Consejo de Investigación de esta Universidad, coordinada por la Secretaría Académica de la Universidad, con el propósito de construir los acuerdos básicos necesarios para orientar de manera integral el proceso de autoevaluación en su conjunto, atendiendo a las particularidades de los distintos espacios institucionales.

A nivel de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

- En el año 2018, con motivo de la Acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional, se crea por Res. CDECO N° 355/18 la Comisión de Autoevaluación para dicha Acreditación, cuyo objetivo principal fue elaborar un informe que diera cuenta del estado de situación de la Carrera en relación con las diferentes dimensiones establecidas por la CONEAU.
- Ese mismo año, por Res. DECECO N° 1.172/18, se aprueba el informe presentado por la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Contador Público Nacional, luego de un intenso proceso de relevamiento de información que permitió dar cuenta de la distancia existente entre los indicadores obtenidos y los estándares de referencia.

La carrera de Contador Público Nacional inició su dictado, en la Sede, por Res. CS. N° 684/10, en el segundo cuatrimestre del año 2011, regida por el convenio ME N° 844/11. Las materias eran dadas por el régimen de contraturno, en relación con su dictado en la Sede Salta.

El convenio se aprobó por dos cohortes y posteriormente, año a año, era incierta la inscripción de alumnos ingresantes. En reiteradas oportunidades, la comunidad universitaria acompañada por los vecinos de Tartagal y las autoridades de la Sede tuvieron que realizar reuniones con dirigentes políticos y entablar comunicación telefónica con el Secretario de Políticas Universitarias, mientras que las autoridades de la Universidad gestionaban la continuidad de la carrera. De este modo, se



mantuvo con el financiamiento de la S.P.U., hasta el año 2016. A partir del año 2017, por Res. CS. N° 510/16, la carrera adquirió el carácter de permanente en la Sede.

Durante su dictado por convenio, los cargos tuvieron carácter de interino a término y, a partir del año 2017, se empezaron a tramitar los concursos regulares. Por Expte. N° 20.385/17, se gestionó para que los mismos se sustancien, en esta Sede, tal como, tras una larga lucha, viene sucediendo con los concursos de las otras carreras.

Los fondos destinados a las actividades de investigación, por la Universidad Nacional de Salta, son asignados al Consejo de Investigación de la UNSa (CIUNSa), en el cual se encuentran representadas todas las Facultades. Este Consejo es quien se ocupa de su administración y distribución.

De igual modo, desde la Secretaría de Extensión dependiente del Rectorado, desarrolla sus actividades un Consejo de Extensión que centraliza y otorga apoyo económico para las actividades de extensión que proponen los docentes de la Universidad.

De esta manera, se fueron cumpliendo los principios establecidos en el Estatuto de la Universidad, encuadrado en la ley de Educación Superior N° 24.521 de la Nación, la cual garantiza que las actividades de docencia, investigación y extensión se desarrollen, en un entorno institucional que preserva la libertad intelectual con compromiso social.

La carrera de Contador Público Nacional, por ser una carrera de grado, representa una oferta educativa muy importante, para esta Sede. Fue implementada, desde su inicio, con planta docente completa, en tanto las demás carreras con las que cuenta la Sede, se iniciaron como carreras de pre-grado (con excepción del Profesorado en Letras) y, luego de una larga gestión, se logró implementar el trayecto complementario que les permitió acceder al estatus de carrera de grado.

La Ley de Educación Superior 24.521 introduce la necesidad de implementar una cultura de la evaluación y además, señala a la Carrera de Contador Público como una formación profesional de interés público, razón por la cual esta carrera, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en la Sede Regional Tartagal, se encuentra transitando la primera etapa del proceso de acreditación, como lo señala la citada Ley, en el Cap. 3, Sección 2, art. 43: "Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria." La misma Ley, en la Sección 3, en el apartado referido a la Evaluación y acreditación, prescribe que "las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento".

Es importante resaltar que, como resultado de procesos de evaluación y acreditación que se vienen desarrollando en diversas universidades del país, en el transcurso de los años del presente siglo, en materia de educación universitaria, se dinamizó un proceso de creación de universidades cuyo propósito esencial fue acercar la educación superior a poblaciones locales con poca o ninguna posibilidad de enfrentar económicamente la movilidad hacia otro lugar de residencia,



donde exista una universidad pública. En la provincia de Salta, y siguiendo la huella del proceso creativo antes mencionado, la Universidad Nacional de Salta está siendo protagonista de acciones para la ampliación de la oferta de educación universitaria con vocación de equidad e inclusión, mediante la creación de nuevas carreras -como es el caso de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal, nuevas sedes y anexos o extensiones áulicas en distintos puntos de la provincia, alejados de la capital. Así, la universidad se ha instalado en lugares próximos a poblaciones históricamente excluidas de la formación universitaria profesional, como es el caso de la extensión áulica de Santa Victoria Este y, en este momento, las de San Antonio de los Cobres y Joaquín V. González. En consecuencia, el incremento de la matrícula, en la Facultad de Ciencias Económicas, en concordancia con el aumento de Sedes, anexos y extensiones áulicas, demanda la realización de estudios e investigaciones para el desarrollo de procesos de evaluación tendientes a priorizar la calidad de la formación profesional por sobre la extensión cuantitativa de la matrícula.

En este sentido, y para satisfacer los requerimientos necesarios en función de los parámetros de acreditación, en la Sede Regional Tartagal se empezaron a implementar acciones de fortalecimiento y/o de creación de nuevas institucionalidades. Estas son:

- Programas de Investigación (adhesión a las políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- Seguimiento de Graduados de Contador Público
- Implementación de mecanismos de apoyo académico con el fin de mejorar la retención de los alumnos de primer año. Res. N° 156-SRT-19; Res. N° 058-SRT-20 y Res. N° 127-SRT-21.
- Políticas de Extensión y Programas de Vinculación con la comunidad (adhesión a las políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)

Considerando el Proceso de Evaluación Interna de SRT, años 1999 y 2000, circunscrito a las dos carreras existentes: Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Perforaciones, y del análisis de debilidades y fortalezas que se desprenden de ese proceso, se puede señalar que, en el curso del tiempo transcurrido a la fecha, varias de las limitaciones mencionadas se fueron resolviendo, durante el crecimiento y consolidación de la Sede, a pesar de haberse presentado nuevas situaciones problemáticas. Ahora bien, puede decirse que, actualmente, aún subsiste el condicionante representado por la dependencia administrativa y académica de la Sede y sus carreras, respecto de Rectorado y de las Facultades respectivas. Por otra parte, se mantiene la inequidad en la distribución de los recursos presupuestarios, situación que, si bien ha ido mejorando, todavía faltan acciones y esfuerzos para alcanzar un estatus equivalente a la de las Unidades Académicas de Sede Central.

Otro punto importante de la propuesta de acción referida, remite a las nuevas ofertas académicas. En tal sentido, se puede decir que se han logrado avances, pero aún las demandas superan ampliamente el espectro de posibilidades que puede ofrecer Sede Regional Tartagal.

Es importante destacar, en este punto, que de las noveles carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal, la Carrera de Enfermería Universitaria se encuentra acreditada por la CONEAU y la de Contador Público en proceso de reconsideración.



3.4. Proceso de Autoevaluación de la Carrera de Letras, 2019

El proceso de Autoevaluación de la carrera Profesorado en Letras de la SRT se enmarca en la convocatoria realizada, según IF-2017- 07454063-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias para participar de un proceso de Autoevaluación de los Profesorados Universitarios en Letras, de acuerdo con los lineamientos elaborados por la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y de Educación (ANFHE) para este fin. En dicha convocatoria, participaron también los Profesorados Universitarios en Letras de la Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Salta y Universidad Nacional de Catamarca. Este programa recibió una ayuda económica destinada al financiamiento de algunas de las actividades previstas durante el desarrollo del proceso autoevaluativo. Ello permitió solventar, principalmente, los gastos requeridos para la organización de jornadas, talleres, encuentros, como también para el pago a profesionales especializados, quienes brindaron asesoramiento en el tema.

Esta convocatoria tuvo como propósito indagar y evaluar el estado de los Profesorados en Letras de las Universidades mencionadas, teniendo en cuenta logros y falencias detectados desde su implementación hasta 2019 (momento de presentación del informe correspondiente); esto, con el fin de generar, a futuro, propuestas tendientes a la mejora y actualización de estos Profesorados. A tal efecto, se constituyó una comisión integrada por representantes de cada una de las carreras involucradas. En la Sede, también se conformó una comisión integrada por miembros de la Escuela de Letras y otros docentes de la carrera. Ésta tuvo a su cargo la organización y desarrollo de las actividades contempladas en el proceso de autoevaluación. Como resultado de las investigaciones, encuestas, recolección y análisis de datos, se elaboró, siguiendo los criterios e indicadores acordados, un informe que fue expuesto en la última reunión de la comisión general. Se refieren aquí los puntos más sobresalientes de dicho informe vinculados, principalmente, con la SRT y la carrera de Letras:

- *Contexto de inserción de la SRT:* síntesis acerca de la ubicación geográfica de la ciudad de Tartagal, historia, composición social y población, distribución poblacional por etnias y estado de la educación en el Departamento San Martín. En este último caso, y a partir de los datos estadísticos obtenidos, se hace hincapié en la cantidad de Instituciones educativas de nivel secundario, población matriculada y promocionada, en el Departamento San Martín.
- *Historia y creación de la SRT y del Profesorado en Letras:* en la Res. 091/73, complementada con las resoluciones N° 092 y 093/73 se establece la creación de tres Sedes Regionales, pero solo las de Tartagal y Orán inician sus actividades, en el periodo lectivo 1973. Según la Res. N° 092/73, las Sedes son definidas como "boca de entrada para la Universidad", esto es, únicamente se dictan en ellas el ciclo de ingreso y el primer año de las carreras autorizadas. En los años siguientes, esta situación se revierte al autorizarse el dictado completo de varias de ellas y crear otras. En 1978, se implementó la carrera de Letras con el título intermedio: Profesor en Letras para la Enseñanza Media y una duración de cuatro años.



- **Actual contexto institucional:** A pesar de sus casi 50 años de funcionamiento y de ser la segunda con mayor cantidad de alumnos, después de Sede Salta, el Estatuto de la UNSa. no otorga a las Sedes representación directa en los órganos de Gobierno. Si bien se les asigna un conjunto de responsabilidades administrativas y económico-financieras, en lo que respecta a las decisiones académicas de las carreras, existe una total dependencia de las Facultades. Esto implica un límite y una complejidad para la gestión cotidiana, ya que todas las decisiones deben ser conciliadas, en el caso de la Sede Regional Tartagal, con las pautas reglamentarias y las dinámicas políticas y organizativas de cuatro Facultades diferentes (Ciencias Naturales, Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas). El resultado de esta situación genera inconvenientes y dilaciones en los tiempos de resolución de los trámites de las carreras en perjuicio de la calidad institucional y la eficacia de la gestión. De esta manera, las Sedes funcionan a través de la descentralización administrativa, pero bajo una desconcentración académica. Desde las Sedes Regionales de Tartagal y Orán, se han realizado acciones y gestiones, tendientes a lograr descentralización académica, como la propuesta de modificación del Estatuto de la Universidad (Expte. Nº 20.046/15), entre otras, sin resultado favorable hasta la fecha. Cabe señalar que la Sede Regional Tartagal reúne las condiciones necesarias para acceder al estatus de Facultad (48 años de existencia, Planta Docente regularizada, importante número de egresados de diversas carreras insertos laboralmente, carreras que se dictan únicamente en la SRT: Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones / Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social con orientación Comunitaria, número de carreras no inferior a la de algunas Facultades, entre otras).
- **Políticas institucionales:** a) Investigación científica y desarrollo tecnológico: las actividades de investigación están formalizadas a través del Consejo de Investigación de la UNSa (CIUNSa), el que percibe los fondos enviados por el Estado y los administra. Los docentes e investigadores de la Sede Regional Tartagal pueden acceder a dichos fondos a través de la presentación de programas, proyectos y trabajos de Investigación. Se incentiva la participación de alumnos y graduados a través de becas o de la cobertura de cargos de auxiliares de investigación; b) Capacitación y formación: la actualización del personal docente está formalizada, a través de los cursos de posgrados conducentes a la obtención de diplomas de doctorados, maestrías o especialidades y con el apoyo económico del Fondo de Capacitación Docente la SRT otorga también apoyo económico (Res. 503-SRT-18), para docentes que realizan presentaciones como expositores en congresos o asisten a distintos eventos que aportan a su formación académica.
- **Política de relaciones institucionales, vinculación y transferencia al medio:** A través de la Coordinación de Extensión Universitaria (casi siempre conformada por docentes, alumnos y graduados de las carreras Letras y Comunicación Social), se organizan talleres, jornadas, cursos destinados a diferentes instituciones educativas del medio.
- **La carrera Profesorado en Letras:**
 - En 1978, se crea el *Profesorado en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria*, como parte de la implementación de nuevas propuestas de carreras de la UNSa. En 1981, 39 alumnos se encontraban cursando la carrera. Hasta marzo de 1979, funcionan 1º y 2º año del Profesorado en Letras y en 1982, se dictan normalmente



todos los cursos (de 1º a 4º año). La planta docente de la carrera estaba conformada por 8 docentes

- La evolución de la matrícula y de egresados, desde su creación hasta 2018, la inscripción se ha mantenido en un promedio entre 50 y 70 inscriptos; han egresado, aproximadamente, 106 Profesores en Letras. El índice de inserción laboral de los egresados de la carrera es total. Una gran parte de ellos se desempeña en los niveles medio y terciario, lo que ha derivado en la cobertura plena de las asignaturas específicas por profesores universitarios, algo que no sucede con las otras áreas de aprendizaje. Asimismo, muchos de los egresados, aproximadamente quince (15), se han insertado en la misma carrera.
- Planta docente: inicia con una exigua planta docente de ocho profesores residentes en la zona y otros que viajaban de Sede Salta. Hacia 1985, la planta conformada alcanza a cubrir el dictado de todas las asignaturas del Plan de Estudio. Sin embargo, aún no se ha logrado conformar equipos de cátedra mínimos para cada asignatura, pues muchas de ellas son unipersonales. Actualmente, cuenta con 36 cargos regulares y 10 interinos a término.
- Actividades de investigación y extensión: Desde la creación de la carrera, en la Sede Regional Tartagal, varios docentes han participado, en principio, en proyectos de investigación generados en la carrera de Letras de Sede Salta y acreditados en el Consejo de Investigación de la UNSa. Desde 1986, aproximadamente, se han presentado y desarrollado proyectos propios vinculados con temáticas de la carrera y/o del contexto en que ésta se halla inserta. En los mismos participan también alumnos, graduados y otros profesionales del medio. Con respecto a las actividades de extensión, la carrera de Letras de la Sede ha organizado, y lo continúa haciendo, distintos eventos destinados tanto a la comunidad universitaria como a otras instituciones del medio. Algunas de ellas son: Organización del Encuentro Académico de Humanidades de la Sede Regional Tartagal, el que se realiza cada dos años; participación, en forma conjunta con las carreras de Letras de Sede Salta y de la Universidad Nacional de Jujuy, en la organización del 1º y 2º Encuentro de Cronistas Latinoamericanos, en 2017 y 2019, respectivamente; organización, con el Municipio de General Mosconi, de la Feria Anual del Libro en la que participan escritores de la zona, la Editorial de la UNSa; Desde la carrera de Letras, se ha colaborado en la elaboración de propuestas académicas, como en los casos de las carreras de Tecnicatura en Comunicación Social y de Educador Sanitario. En el 2015, luego de realizar los sondeos correspondientes, se presentó la propuesta del Plan de Estudio de la carrera Profesorado Universitario de Educación Primaria. La misma fue aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y por la Secretaría Académica de la UNSa. y, actualmente, se encuentra, desde 2017, para su tratamiento, en el Consejo Superior.
- Sobre el Plan de Estudio: Todos los Planes de Estudio implementados, incluido el actual, han sido elaborados en Sede Salta, teniendo en cuenta solamente sus propios aspectos y factores socioculturales. Las únicas aclaraciones efectuadas, para la Sede, estuvieron relacionadas con los títulos que ésta estaba autorizada a otorgar. Se señala la necesidad urgente de actualización y reformulación del actual



Plan de Estudio (2000) acorde con los cambios culturales, sociales y tecnológicos experimentados en los últimos años. Se deben revisar: estructura, cantidad de asignaturas, duración, régimen de cursado y contenidos, desde nuevas perspectivas que atiendan las actuales demandas educativas. En función de ello es que, entre los años 2013 y 2019 se ha implementado, en calidad de asignatura optativa, el *Taller Introducción a las TICs*. Debe considerarse la posibilidad de elaborar un Plan de Estudio propio, acorde con la realidad sociocultural en que la Sede se halla inserta y donde las demandas son diferentes a las de la Sede Salta, teniendo en cuenta, para ello, la interculturalidad. En este sentido, se dictan, desde hace varios años, dos seminarios optativos de las lenguas wichí y guaraní, respectivamente. Cabe señalar que el aumento de la duración de la carrera a cinco años y la eliminación del título intermedio de Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria ha tornado poco atractiva la carrera, para los estudiantes, quienes prefieren los profesorados de cuatro años, aunque de otras áreas, que ofrecen los Institutos Terciarios del lugar. Para revertir esta situación, sin afectar la calidad educativa ni las nuevas normativas que rigen para los profesorados, se debe evaluar la posibilidad de volver a implementar el título intermedio, o bien, cursar el trayecto del Profesorado en cuatro años.

4. Objetivos

En coincidencia con los objetivos generales de la Universidad y tomando como referencias legales las resoluciones N° 1.246-R-20 y N° 008-CS-21, y los documentos recomendados por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, desde la Sede Regional Tartagal, se propone:

- a. Como objetivos comunes al Proceso de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Salta:
- Promover un proceso participativo de autoevaluación que permita relevar y contextualizar la situación de la Sede en sus múltiples dimensiones.
 - Producir y sistematizar información sobre los diferentes ámbitos que hacen al funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.
 - Motivar la reflexión y la toma de decisiones orientadas hacia la mejora del funcionamiento de la Sede en su conjunto.
 - Identificar los nudos problemáticos en el desarrollo de las funciones y en el alcance de los propósitos institucionales.
 - Distinguir los factores que favorecen o dificultan el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión en la Sede Regional Tartagal.
- b. Como objetivos específicos de la Sede Regional Tartagal:
- Sensibilizar a la comunidad universitaria de la Sede Regional Tartagal acerca de la relevancia del proceso de Autoevaluación Institucional.
 - Implementar la evaluación institucional en la Sede como práctica permanente de revisión y diagnóstico integral.



- Recabar información sobre las prácticas universitarias de las diferentes carreras, sectores, estamentos, áreas administrativas, operativas y del Anexo Áulico Santa Victoria Este, por medio de diferentes instrumentos de recolección de datos.
- Obtener datos relevantes mediante el diseño y administración de diversos instrumentos de recolección referidos a las prácticas universitarias en la Sede Regional Tartagal, recopilando información de los distintos sectores y áreas críticas: Dirección de Alumnos y Docencia, área de supervisión de redes, Departamento de Personal, entre otras; y también del funcionamiento de la Carreras que se desarrollan en Sede Regional Tartagal y el anexo áulico de Santa Victoria Este.
- Analizar la dependencia administrativo-académica, en términos de reglamentación y vinculaciones concretas, entre las Carreras existentes en SRT y las Facultades con las que se vinculan.
- Indagar, a partir del análisis contextual, sobre las posibilidades efectivas de una enseñanza universitaria de calidad en la extensión áulica de Santa Victoria Este.
- Elaborar informes parciales y finales que puedan integrarse al conjunto de los informes de otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Salta, a efectos de una evaluación integral y pertinente.
- Elaborar planes de mejora que posibiliten acciones correctivas y propuestas estratégicas para la Sede Regional Tartagal.
- Promover reuniones periódicas entre la Comisión de Autoevaluación de SRT y el Consejo Asesor, equipo directivo, docente, personal de apoyo universitario, alumnos, graduados, contratados, entre otros, para promover acciones y orientaciones de mejora educativa.

5. Abordaje Metodológico

5.1. Tipo de estudio

Siguiendo los documentos de referencia, entendemos que el tipo de estudio propuesto para el proceso de Autoevaluación de Sede Regional Tartagal, se trata de un modelo de *investigación educativa*, en tanto *investigación aplicada*, de carácter complejo, que promueve la obtención de múltiples datos y de diversas fuentes, los que requieren un análisis cuanti-cualitativo que permita abordar la pluri realidad de esta Unidad Académica. En tanto investigación evaluativa, permite "hacer más preciso y objetivo el proceso de juzgar, estableciendo criterios claros y específicos, reuniendo sistemáticamente información que serán luego expresadas a partir de dimensiones valorativas, en términos de juicios de valor" (Correa Uribe 1996)

Un segundo rasgo a tener en cuenta, en este tipo de estudio, es su carácter *exploratorio-descriptivo*, en virtud de la realidad heterogénea que presentan las distintas Unidades Académicas, que no han tenido experiencia en realizar estudios rigurosos y sistemáticos vinculados con procesos autoevaluativos. Asimismo, resulta importante una tercera característica, proporcionada por el documento orientador, respecto a su lógica cuanti-cualitativa, que hace



posible no solo obtener información y comparar grupos de datos, sino también "recoger las voces de los actores involucrados que permiten otorgar sentido al contexto social e institucional", donde se producen las prácticas universitarias.

5.2. *Universo Institucional a autoevaluar*

De acuerdo con el documento marco, el universo a auto-evaluar es: la SEDE Regional Tartagal y el Anexo Aúlico Santa Victoria Este y las dimensiones que lo componen, posibilitando una mirada integral e integradora de las distintas dimensiones que permiten hacer universidad en este contexto.

5.3. *Dimensiones de análisis, variables e indicadores*

Los niveles de análisis dispuestos en el proyecto de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Salta, como ya lo señalamos, aprobados por Resoluciones R 1246/2020, CS 008/2021, resolución de CONEAU N° 382/11 sobre: Criterios y procedimientos para la evaluación interna, el Documento Orientador de Secretaría Académica y los antecedentes inmediatos establecidos para la Sede: Proyecto de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; el proyecto de autoevaluación de la Facultad de Ciencias Naturales, coinciden en tomar las siguientes dimensiones:

- *Dimensión Contexto:* se trabajará con el contexto general de la Universidad, a través del documento base proporcionado por la Comisión de Enlace; particularizando el contexto del Departamento General San Martín (Tartagal y zona de influencia) y el Departamento Rivadavia Banda Norte (Santa Victoria Este y zona de influencia); contexto plural, diverso en el que se inserta la Sede Regional Tartagal como Unidad Académica.
- *Dimensión Misión y Proyecto Institucional:* se pondrá mayor énfasis en las características que tienen las Sedes Regionales como órganos académico-administrativos dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y cuya misión es extender, en sus zonas de influencia, los servicios de docencia, investigación y extensión y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de las mismas. Resulta importante recordar aquí que las Sedes Regionales tienen su origen en el año 1973 (Res. R. N° 091/73), en el marco del proceso de creación de la UNSa. Cabe señalar que, de lo previsto en esta resolución, sólo se hizo efectiva, en ese momento, la creación de las Sedes de Orán y Tartagal.
- *Dimensión Organización, Gobierno y Gestión:* Se tomarán en cuenta las características de la organización y gestión de las Sedes Regionales, tanto en el marco estatutario, como en las formas concretas de articulación de esta Unidad Académica con las Facultades de referencia. Se observará, en este sentido, el nivel de avance del organigrama de funcionamiento de la misma.
- *Dimensión Cuerpo Académico:* El nivel de información que se busca obtener es tener un panorama fehaciente de cómo se constituye el plantel docente por carrera (categoría, dedicación y acciones de docencia, investigación y extensión).



- *Dimensión Alumnos y Graduados:* Desde la Comisión de Enlace, se reunirá la información proporcionada por los distintos sistemas informáticos, las que serán validadas e interpretadas en el marco de la Comisión de Autoevaluación de la Sede Regional Tartagal.
- *Dimensión Investigación y Transferencia:* Relevamiento de la cantidad de proyectos de investigación que se desarrollan en la Sede Regional Tartagal, teniendo en cuenta, además, líneas de trabajo; cantidad de docentes y claustros que participan de esta actividad de investigación y transferencia; producción y difusión resultantes de dichos proyectos (publicaciones, transferencias, entre otros); vinculación con el Consejo de Investigación de la Universidad de Salta (CIUNSa) y otros institutos afines a esta actividad.
- *Dimensión Extensión:* Sistematización de las acciones realizadas por la Comisión de Extensión de la Sede Regional Tartagal.
- *Dimensión Biblioteca:* Elaboración de un informe que dé cuenta de las características y funcionamiento de la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.
- *Dimensión Infraestructura:* Disponer de información descriptiva y funcional de los espacios físicos disponibles en la Sede destinados a la gestión administrativa, docencia, investigación y extensión.
- *Anexo áulico Santa Victoria Este:* A partir de las dimensiones descritas anteriormente, trataremos de obtener un panorama integral, que permita hacer una lectura de la complejidad que presenta este Anexo Áulico. Ello con el fin de generar acciones correctivas y planes estratégicos de mejora con respecto a la calidad de la enseñanza universitaria en el contexto de diversidad cultural y alta vulnerabilidad en el que se encuentra inserto este Anexo.

5.4. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de obtención de la información se realizarán a través del trabajo conjunto con la comisión de enlace en el diseño de encuestas, cuestionarios, entrevistas focales, observaciones, análisis de fuentes secundarias, entre otros, que permitan la obtención de datos relevantes válidos y confiables, para el proceso de evaluación institucional.

5.5. Estructura organizativa y estrategias de trabajo

La estructura organizativa y estrategias de trabajo surgen de los encuentros generales y del trabajo de las comisiones, en una articulación permanente entre:

- Comisión de Enlace
- Comisión de Autoevaluación de Sede Regional Tartagal
- Comisiones de trabajo
- Subcomisiones por tareas



5.6. Cronograma

La Sede Regional Tartagal se ajusta al cronograma propuesto por la Secretaría Académica, el cual está organizado de la siguiente manera:

- Elaboración del proyecto de autoevaluación de SRT (agosto 2021)
- Relevamiento de datos (agosto a octubre 2021).
- Elaboración de informes y líneas de mejoras (noviembre 2021 a febrero 2022)
- Consolidación, ajustes y difusión a la comunidad (marzo 2022)



6. Referencias bibliográficas

Catino, Magalí. Evaluación Institucional UNSa. 2020-2022. La evaluación interna como proyecto de mejora institucional (Presentación). Universidad Nacional de Salta, 2021.

Catino, Magalí. Procesos de Acreditación. Universidad Nacional de Salta, 2021.

CONEAU. Evaluación Institucional.

<https://www.coneau.gov.ar/coneau/evaluacion-institucional/>

CONEAU: Ordenanza 070, Procedimientos para la implementación del seguimiento de avance de planes de Mejora, RS-2020-50852238-APN-CONEAU, agosto de 2020.

Criterios, procedimientos. Tarea de los pares Evaluadores. Seminario de Posgrado: Gestión de los Procesos de Aseguramiento de la Calidad Universitaria.

Evaluación externa de la Universidad Nacional de Salta, 2000.

Guía para el informe del Comité de Pares Evaluadores. Seminario de Posgrado: Gestión de los Procesos de Aseguramiento de la Calidad Universitaria.

Ley de Educación Superior N° 24521

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-de-educacion-superior>

Programa de Autoevaluación de los Profesorados en Letras. Informe Final, Sede Salta y Sede Regional Tartagal, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, 2019.

Proyecto de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el marco de la Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Salta, 2021.

Proyecto de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Naturales. Universidad Nacional de Salta, 2021.

Proyectos de Autoevaluación de Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Consejo de Investigación. Universidad Nacional de Salta: Secretaría Académica, Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos, junio de 2021.

Res ME 2641-17 - Documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia.

RM 0989-18- Marco sobre la formulación de estándares para la acreditación de carreras de grado.

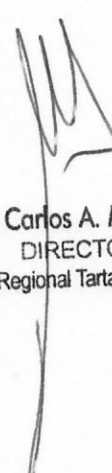
RM 1051-19- Estándares de aplicación para acreditar carreras de grado.

Resolución N° 1246-R-20

Resolución N° 008-CS-21


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.